

Objeto:

Supervisar la aplicación de procedimientos contingentes sobre el Sistema Integrado de Gestión de Cobranzas y/o de Recaudación en las Cajas Externas de Tesorería / Expendedurías.

Período

auditado:

Del 05 de junio al 10 de agosto de 2018.

**Normativa
relevante:**

- ✓ Ley Nº 70/1998
- ✓ Dto 2073/GCABA/01
- ✓ Decreto 363/GCABA/15
- ✓ Res Nº 2554/MHGC/10
- ✓ Res Nº 2555/MHGC/10
- ✓ Res Nº 202//MHGC/14
- ✓ Res Nº 295/MHGC/15
- ✓ Res Nº 446/MHGC/15
- ✓ Res Nº 1483/MHGC/15
- ✓ Disp Nº 86/DGTES/15

Equipo auditor:

Cdor. Gustavo Szuchter

Dra. María Lisde
Alessandria

Lic. Cecilia Westerholz

Dra. Mariana Contreras

Srta. Daniela Ling Dhers

Sr. Francisco Nahuel Osso

Sr. Osvaldo González

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°012/18

Ministerio de Economía y Finanzas

Subsecretaría de Gestión y Administración Económica

Dirección General de Tesorería Adjunta

Alcance:

Las tareas de auditoría fueron llevadas a cabo en el Departamento de Ingresos de la Dirección General de Tesorería General dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Administración Económica de este ministerio.

Principales hallazgos/observaciones:

Observación 1: En virtud de la información vertida por Nota Nº 2018-21174970-DGTES, se observa que el Proyecto "Cero Efectivo en GCBA" no ha sido formalizado en un manual de procedimientos o acto administrativo, teniendo en cuenta que se encuentra vigente la Disposición Nº 86-DGTES/15.

Observación 2: Según Nota Nº 2018-19584342-DGTES en archivo de trabajo, se advierte que la repartición no posee un plan de contingencia contemplado en el sistema integrado de gestión de cobranzas. Asimismo menciona un índice de prestación del 99,88%, sin enviar la correspondiente documentación respaldatoria.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

El objeto del presente informe es supervisar la aplicación de procedimientos contingentes sobre el sistema integrado de gestión de cobranzas y/o recaudación en las cajas externas de la tesorería.

La Ley Nº 70 establece que la Dirección General de Tesorería es el órgano rector del Sistema de Gestión y Administración Financiera, que como tal coordina el funcionamiento de todas las unidades o servicios de tesorería que operen en el Sector Público, dictando las normas y procedimientos conducentes a ello.

Se desprende del Decreto Nº 363/GCABA/2015 y sus modificatorios, que entre las responsabilidades primarias de la Dirección General de Tesorería se encuentra la de coordinar las medidas tendientes a optimizar la recaudación de los ingresos no tributarios.

Atento a ello, y a los fines de lograr una mayor eficiencia en los procesos internos y asegurar la transparencia de la gestión, esta Unidad de Auditoría interna concluye que la repartición auditada tiene las competencias necesarias para regularizar los hallazgos obtenidos del trabajo de campo.

Se destaca la buena predisposición de los "Asistentes de las Tesorerías Abiertas" en su atención.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo N° 9-UAIMEF-2018

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.